



LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA BOLSA DE POLICÍA PORTUARIA EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	DECLARACIÓN DOCUM.	DNI	CLASE B CONducIR	TÍTULO ACADÉMICO	RELACIÓN DE MÉRITOS	CV
ÁLVAREZ	CABALLERO	JUAN				NO		
ARAGÓN	GARRIDO	RAFAEL JOSÉ	NO	NO COMPULSA	NO COMPULSA	NO COMPULSA	NO	NO
ARRAYA	ROMERO	IVÁN				SÓLO CERTIFICADO		
BAREA	GUERRERO	JUAN ANTONIO					NO	
BARÓN	CASTILLA	LAURA			NO			
CABALLERO	DELGADO	JOSÉ MANUEL			NO			
CEPAS	PÉREZ	CÉSAR			NO			
DÍAZ	MÁRQUEZ	JOAQUÍN						NO
DÍAZ	PRAXEDES	MANUEL JESÚS				NO COMPULSA	NO	
FABIÁN	VILLEGAS	JESÚS MANUEL				NO COMPULSA		NO
FERIA	WALLS	MANUEL				NO		
FRANCO	DÍAZ	JULIO	NO				NO	
GARCÍA	FERNÁNDEZ	JAVIER				SÓLO CERTIFICADO		NO
GARCÍA	WERT	ANA MARÍA	NO	NO	NO	NO COMPULSA	NO	NO
GONZÁLEZ	PÉREZ	RICARDO		NO COMPULSA	NO COMPULSA			
GONZÁLEZ	ROMERO	ALBERTO				NO		
GUERRERO	GONZÁLEZ	JUAN				SÓLO CERTIFICADO		NO
JIMÉNEZ	VÁZQUEZ	ÁNGEL DAVID				NO COMPULSA	NO	NO
LEANDRO	GÓMEZ	CARLOS JOSÉ						NO
LÓPEZ	CORDERO	RAFAEL					NO	
LÓPEZ	ROJO	ALVARO				NO		
LÓPEZ	ROJO	ANTONIO				NO		
LORENZO	GARCÍA	RUBÉN			NO			
MAGRO	OJEDA	MANUEL JESÚS						NO
MARTÍN	PLAZA	RAFAEL			NO			
MOJARRO	MEDINA	JORGE				NO		
MORA	MACÍAS	MIGUEL						NO
MORILLA	GIL	SERGIO		NO COMPULSA	NO COMPULSA	NO COMPULSA		
MORO	PEREIRA	PABLO				NO		
MUÑOZ	RUIZ	ANTONIO JESÚS		NO COMPULSA	NO COMPULSA	NO	NO	
ORTIZ	BLANES	EMILIO JOSÉ				NO COMPULSA		
PALASANU		MIHAELA						NO
PONCE	PÉREZ	DAMIÁN				NO		
RAMOS	MARÍN	JESÚS	NO		NO COMPULSA			NO
REBOLLO	VILLEGAS	MANUEL J				SÓLO CERTIFICADO		
REYES	DOMÍNGUEZ	NEREA					NO	
RODRIGUEZ	DÍAZ	IVÁN					NO	
RODRÍGUEZ	MARTÍN	SERGIO						NO
RODRÍGUEZ	SERRANO	FRANCISCO JOSÉ				NO		
ROMERO	LEÓN	JOSÉ LORENZO						NO
RUIZ	FUENTES	MARÍA DEL ROCÍO			NO			NO
VEGA	JIMÉNEZ	ERNESTO FIDEL						NO
MORANO	BENITEZ	ELOY	FUERA PLAZO	FUERA PLAZO	FUERA PLAZO	FUERA PLAZO	FUERA PLAZO	FUERA PLAZO



NOTA ACLARATORIA SOBRE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

NO = significa documento no aportado.

NO COMPULSA = significa que el documento está aportado pero que la compulsión no está bien realizada. No se pueden aceptar como válidas: a) fotocopias sin compulsar; b) fotocopias de documentos compulsados. El documento válido es el original o la fotocopia con una compulsión original.

SÓLO CERTIFICADO = Respecto al **TÍTULO ACADÉMICO**, para acreditar la titulación, sólo se puede admitir por el tribunal, el título o el documento que acredite el abono de las tasas de expedición del mismo. Los certificados de notas o de expediente académico no acreditan poseer la titulación.

Los documentos expedidos con fecha posterior a la de finalización del periodo de presentación de candidaturas (21 de marzo de 2019), no pueden ser admitidos.

La documentación adicional referente a méritos (formación y experiencia), a la ya aportada antes del 21 de marzo, no ha sido admitida.

Huelva, 5 de abril de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Abelardo Budia Quesada



EL SECRETARIO

Fdo.: Emilio Jorva Martos